Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 02 de abril de 2013

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. N° 161 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACION POR EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad del Instituto Dr. Andrés Barbero de realizar mantenimientos y reparaciones con repuestos originales y mano de obra especializada, para garantizar el óptimo funcionamiento de las fotocopiadoras marcas KYOCERA.

El Dictamen N° 10/2013 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en el cual concluye, fundado en las disposiciones legales vigentes que, el pedido de contratación de servicios de Mantenimiento y Reparación para las Fotocopiadoras modelo TASKALFA 220, marca KYOCERA, se ajusta a la normativa legal que rige los casos de excepción de las contrataciones del sector público.

La constancia de que la empresa **"SHIROSAWA COMPANY SAIC"** es único Distribuidor Autorizado en la República del Paraguay para la comercialización de los equipos KYOCERA. Cabe destacar que la firma mencionada provee insumos y repuestos genuinos de la marca Kyocera y entrenamiento técnico Certificado de fábrica para servicios de mantenimiento y reparación de los mismos.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1144/2013.

El Artículo 33 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 y la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 4848/2013, de fecha 02 de enero de 2013, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 10.480/2013, de fecha 02 de enero de 2013.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: **AUTORIZAR,** la Contratación por Excepción, con la empresa **"SHIROSAWA COMPANY SAIC"** para el mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras marca KYOCERA, modelo TASKALFA 220, de uso del Instituto Dr. Andrés Barbero.

Art. 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General

RRL/VRMCR/erg